



Dip. Federico Döring
Casar



**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Daniela Gicela Álvarez Camacho, Diputada de la Asociación Parlamentaria Ciudadana y Federico Döring Casar, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PARA CON LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN, INFORMANDO DE MANERA PUNTUAL Y COMPLETA RESPECTO DE LOS RECURSOS A EROGARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 PARQUES DENOMINADOS “UTOPIÍA”**, conforme a la siguiente:

ANTECEDENTES

En nuestro país las reformas en materia de transparencia llegaron tarde pero llegaron con la Presidencia del entonces Titular del Ejecutivo Federal, Vicente Fox Quesada, ya que fue durante su administración que se creó, aprobó y publicó la Ley

1



Dip. Federico Döring
Casar



Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en 2002, la cual tenía como objeto evitar la corrupción dándole mayor participación a la ciudadanía como ente fiscalizador de las acciones de gobierno al poder ejercitar un derecho constitucional establecido en el artículo 6º de la Carta Magna.

En un principio, la doctrina jurídica concebía a la transparencia como el ejercicio que iniciaba en los ciudadanos, ya que estos podían, de manera formal, requerir información a los tres poderes de los distintos niveles de gobierno respecto de sus actuaciones, gastos, programas y cualquier otro dato que, por su naturaleza se considerara público.

En ese sentido, al ser consagrado el derecho a la información como un elemento constitucional y también previsto en los tratados internacionales, debemos tener claro que el ejercicio de ese derecho se ha desdoblado, además de la protección de datos personales, en dos vertientes: la transparencia y la rendición de cuentas.

La primera de ella se entiende como:

...la apertura y flujo de información de las organizaciones políticas y burocráticas al dominio público. Esto la vuelve accesible a todos los posibles actores interesados, permitiendo su revisión y análisis, y la detección de posibles anomalías. Incluye cuestiones como la publicación de cuentas y presupuestos gubernamentales auditados, estadísticas financieras, comerciales y monetarias, compensaciones de funcionarios públicos y privados, y datos sobre financiamiento de campañas políticas.¹

1

https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Lecturas%20obligatorias/M.5_cont_1_Valverde_Loya.pdf Consultar el 18 de julio de 2022.

2



Dip. Federico Döring
Casar



Es decir, se trata de una permisión en el acceso a la información que las y los ciudadanos requieren para conocer la forma en que se erogan recursos y, en dado caso, atajar los problemas de corrupción exigiendo su saneamiento y su sanción.

Por otro lado, la rendición de cuentas es concebida de la siguiente manera:

El principio de rendición de cuentas se basa en el derecho a la libre expresión y asociación. Estos derechos permiten que los ciudadanos se organicen, y defiendan sus ideas e intereses frente a las acciones gubernamentales. Todo ciudadano debe contar con elementos suficientes para conocer y evaluar dichas acciones, y su ausencia reduce la credibilidad y legitimidad de órganos gubernamentales. Cualquier organización que se desenvuelva en el ámbito público, tiene la obligación de explicar a la sociedad sus acciones y aceptar responsabilidad sobre las mismas. Se requiere el mejoramiento de los mecanismos de consulta y diálogo, no solamente proporcionando información, sino creando estímulos y oportunidades para su consulta y la participación activa de la sociedad en la formulación de políticas públicas.²

Bajo ese concepto, son las autoridades quienes tienen que allegar de información a los gobernados con la finalidad de que puedan evaluar de forma puntual su trabajo y, en dado caso, exigir que se cambie el rumbo de las decisiones que hasta ese momento se hayan llevado a cabo. Incluso, ha sido un instrumento útil para contar con una sociedad más propositiva e involucrada con los asuntos gubernamentales.

² Ídem



Dip. Federico Döring
Casar



En atención a lo anterior, se creó el concepto de gobierno abierto que se inserta dentro de lo toral del derecho a la información en el siguiente sentido señalado por la Carta Iberoamericana del Gobierno abierto:

Se entenderá el gobierno abierto como el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrandose e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.³

A pesar del enorme avance que significó la creación de este marco normativo, con el paso de los años la opacidad y las formas en que se busca evadir las leyes en las materias ha proliferado, propiciando que con la administración federal y local actual se viva una de las etapas más opacas desde que buscamos que el ejercicio del derecho a la información fuera práctico.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Estos ejercicios que lleva a cabo el Presidente con conferencias matutinas, lejos de lo que se pudiera pensar, han sido el escenario perfecto para la opacidad al atender temas irrelevantes, evadiendo preguntas sobre aspectos trascendentes de su gobierno y dando entrada a cuestionamientos a modo que permitan, además,

³ Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (clad) (2016), Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, disponible en: <http://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf> Consultado el 18 de julio de 2022.



Dip. Federico Döring
Casar



dar datos inexactos, lo cual es un verdadero problema en cuanto a rendición de cuentas se refiere:

Los especialistas analizan el caso de las conferencias de prensa matutinas de López Obrador, en las que de lunes a viernes el presidente habla casi sobre cualquier tema, pero en ocasiones no cuenta algunas con los datos precisos que se le solicitan.

"(En ellas) se brinda cierta información y se trata de explicar algunas de las decisiones que se han tomado, distinto a lo que se había hecho, pero no deja de tener algunos riesgos, dado que se centraliza toda la información en la figura del presidente. De ninguna manera esta forma de comunicar debe sustituir la producción de información", señala Lourdes Morales, directora de la Red por la Rendición de Cuentas.⁴

Podrán decir lo que quieran, pero desde que llegó el Presidente actual, tanto su gobierno como los gobiernos locales de su partido han generado un retroceso en la transparencia que tanto se había buscado, al grado de reducir la métrica de gobierno abierto que tenía México apenas hace dos años:

Las instituciones de gobierno en México fueron menos transparentes en 2021 respecto del 2019, según la tercera edición de la Métrica de Gobierno Abierto, elaborada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Mientras que en el primer año de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador el Índice de Gobierno Abierto (IGA) fue de 0.52; en 2021, el tercer año de su administración, esta medición cayó a 0.48,

⁴ <https://politica.expansion.mx/presidencia/2019/03/13/lopez-obrador-promete-transparencia-pero-todavia-queda-a-deber> Consultada el 18 de julio de 2022



Dip. Federico Döring
Casar



lo que implica que las instituciones gubernamentales, tanto a nivel federal como local, son menos transparentes; además de que persisten los obstáculos para la participación ciudadana.⁵

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha sido tan opaco que las solicitudes de información han aumentado, lo cual no parecería grave, sin embargo, los recursos de revisión que se inician con motivo de la falta de respuesta o se hace de forma insuficiente, han crecido de forma exponencial al tenor de estos datos:

En 2019, el primer año del actual gobierno, los reclamos ciudadanos contra las autoridades que se han negado a entregarles información aumentaron 64% respecto a 2018, de acuerdo con cifras oficiales a las que tuve acceso. Para ello solicitaron la intervención del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el órgano encargado de que el gobierno cumpla con la Ley de Transparencia.

Los reclamos —conocidos como recursos de revisión— ante el INAI en 2019 por el rechazo de solicitudes de acceso a información oficial se dividen en dos: hubo 16,543 relacionados con archivos y documentos oficiales como contratos o gastos en programas sociales; y otros 18,519 vinculados con datos personales, que es cuando la gente pide, por ejemplo, sus expedientes médicos o laborales.

En mil 678 expedientes (17%) de los primeros casos —relacionados con la distribución de recursos públicos, los gastos en compras o los resultados de las políticas públicas contra la pobreza o el manejo de la economía— el INAI ha pedido a alguna dependencia o secretaría

⁵ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Gobiernos-en-Mexico-son-menos-transparentes-que-hace-dos-anos-segun-la-Metrica-de-Gobierno-Abierto-2021-20220419-0049.html> Consultada el 18 de julio de 2022.



Dip. Federico Döring
Casar



de Estado entregar a los ciudadanos la información que piden en versiones públicas. Es decir, en documentos en los que se oculten los datos personales o cuestiones relacionadas con temas de seguridad nacional. Las versiones públicas han servido históricamente para resguardar la información que debe permanecer bajo llave y, al mismo tiempo, cumplir con la rendición de cuentas.

En ese 17% de los casos, el INAI ha ordenado la apertura de los archivos porque los argumentos gubernamentales para no hacerlo, como el cuidado de datos personales, la reserva por secreto comercial o la seguridad nacional, no tenían sustento.⁶

La información es evidente, lo que demuestra no sólo que se ha negado la información real y completa, sino que es un claro indicio de corrupción a nivel federal, lo que queda de manifiesto cada vez que se le cuestiona algo al Presidente y responde con evasivas.

Pero eso no sólo se quede a nivel Federal, ya que la Ciudad de México ha brillado por su incapacidad de atender solicitudes de información y transparentar su gasto tal y como lo remarca el Índice de Información del Ejercicio del Gasto (IIEG):

La Ciudad de México y Michoacán son las entidades federativas con la evaluación más baja en el Índice de Información del Ejercicio del Gasto (IIEG) 2019, que mide el cumplimiento de los gobiernos estatales en transparencia financiera.

De acuerdo con el reporte elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), estas entidades son las que tienen menos información comparable sobre el ejercicio del gasto público.

⁶ <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/01/28/el-gobierno-de-mexico-es-cada-vez-mas-opaco/> Consultada el 18 de julio de 2022.



Dip. Federico Döring
Casar



El cumplimiento de los gobiernos estatales en la contabilidad tuvo un avance significativo en un año, al pasar de un promedio de 59 por ciento en 2017, a 67 por ciento el año pasado.

Sin embargo, el Imco advierte que todos los gobiernos estatales violan la Ley General de Contabilidad Gubernamental a más de 10 años de su aprobación, que es el instrumento normativo que ordena mecanismos de transparencia, armonización y homologación de información sobre el ejercicio de los recursos públicos.

Según el reporte, 18 entidades federativas se encuentran por debajo del promedio nacional en transparencia financiera. De éstas, ocho están reprobadas al ubicarse por debajo de 60 por ciento de cumplimiento promedio en la contabilidad

La Ciudad de México y Michoacán fueron las que obtuvieron la calificación más baja, con 35 y 37 por ciento de cumplimiento, respectivamente.⁷

Y de forma concreta habría que referirnos al ocultamiento de la información que se llevó a cabo de forma sistemática en el caso de la tragedia de la Línea 12, ello luego del análisis que hizo el INFO CDMX al respecto:

Ubicamos qué vacíos de información se han tenido, qué denuncias se han recibido por este colegiado y también se concentra la información de solicitudes que se han recibido en torno a la línea 12, puntualizó María del Carmen Nava.⁸

⁷ <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/cdmx-y-michoacan-los-estados-mas-opacos-en-sus-gastos-4566363.html> Consultada el 18 de julio de 2022.

⁸ <https://infocdmx.org.mx/index.php/2-boletines/7230-dcs-139-21.html> Consultada el 18 de julio de 2022.



Dip. Federico Döring
Casar



Y como si se tratara de una política pública, esa falta de transparencia a permeado a Alcaldes emanados de la 4T, especialmente en Iztapalapa donde la Alcaldesa Clara Brugada ha utilizado programas sociales para beneficio propio y ha evadido su obligación de transparentar programas:

Iztapalapa, que lleva a cabo 13 programas, tampoco cuenta con ningún padrón y al igual que en el caso anterior, hay una leyenda en la base de datos que explica dicha carencia.

“El padrón de este programa social se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2021, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Considerando que dicho padrón estará ordenado alfabéticamente”, señala la alcaldía.⁹

El colmo de esa opacidad que prevalece en la administración de Brugada es el ejercicio de 40 millones de pesos para la creación de los denominados parques utopías que, aún cuando la cantidad es sumamente considerable, se ha buscado ocultar la información:

Para construir los 14 parques Utopía que conforman el programa estrella de la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, se firmaron 46 contratos por 40 millones de pesos entre 2020 y 2021.

Sin embargo, ninguno de ellos puede ser consultado por los ciudadanos a través de la Plataforma Nacional de transparencia.

⁹ <https://www.reporteindigo.com/reporte/programas-sociales-sin-transparencia-en-alcaldias/> Consultada el 18 de julio de 2022.



Dip. Federico Döring
Casar



Los enlaces de los acuerdos, referentes a las obras así como a bienes adquiridos para habilitar las unidades, de las cuales 8 ya están en funcionamiento, envían a páginas caídas o fuera de operación.

María del Carmen Nava, comisionada del Info, órgano capitalino encargado de la transparencia, apunto que, el hecho de que los sujetos obligados brinden información incompleta genera suspicacia.¹⁰

En razón de lo anterior es importante que los sujetos obligados se conduzcan con probidad y para ello deben brindar la información completa y suficiente en casos como este en los que la erogación es considerable y, además, se supone que es un proyecto fundamental para la Alcaldía.

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y

¹⁰ <https://www.debate.com.mx/cdmx/Opaca-Iztapalapa-contratos-por-40-millones-de-pesos--20220611-0158.html> Consultada el 18 de julio de 2022.



Dip. Federico Döring
Casar



gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **de urgente y obvia resolución la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PARA CON LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN, INFORMANDO DE MANERA PUNTUAL Y COMPLETA RESPECTO DE LOS RECURSOS A EROGARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 PARQUES DENOMINADOS “UTOPIÍA”,** al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se exhorta a la titular de la Alcaldía Iztapalapa, Clara Marina Brugada Molina para que remita a esta soberanía un informe pormenorizado respecto del monto y el destino de los recursos erogados, así como la totalidad de los contratos firmados, de los años 2020 y 2021, para la

11



Dip. Federico Döring
Casar



construcción, acondicionamiento, mantenimiento, equipamiento y servicios de 14 parques denominados “Utopía” en la demarcación.

SEGUNDO.- Se exhorta a la titular de la Alcaldía Iztapalapa, Clara Marina Brugada Molina, dar cumplimiento con las obligaciones en materia de transparencia para garantizar el acceso a la información pública, publicando de forma clara y completa en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de la alcaldía la información de los 46 contratos asignados para la construcción, mantenimiento y equipamiento de 14 parques denominados “Utopía”, durante los años 2020 y 2021, en la demarcación.

TERCERO.- Se exhorta a la titular de la Alcaldía Iztapalapa, Clara Marina Brugada Molina para que respete y garantice el Derecho Humano de Acceso a la Información, establecido en el artículo 7 inciso D, de la Constitución de la Ciudad de México, así como a tener disponible la información pública en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal de transparencia de la Alcaldía.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 20 días del mes de julio de 2022.

ATENTAMENTE

Federico Döring

**DIPUTADO FEDERICO
DÖRING CASAR**

Daniela Alvarez

**DIPUTADA DANIELA GICELA
ÁLVAREZ CAMACHO**

TÍTULO	PA BRUGADA
NOMBRE DEL ARCHIVO	PPA CLARA BRUGADA .pdf
ID. DEL DOCUMENTO	9d7f4abdf4b7579b332d9f2570e9be19425d965a
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

**18 / 07 / 2022**
19:54:15 UTC

Enviado para firmar a FEDERICO (federico.doring@congresocdmx.gob.mx) and Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) por christian.vonroerich@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.217.193.67

**18 / 07 / 2022**
19:58:34 UTC

Visto por FEDERICO (federico.doring@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.186.187

**18 / 07 / 2022**
19:58:44 UTC

Firmado por FEDERICO (federico.doring@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.186.187

**18 / 07 / 2022**
20:26:06 UTC

Visto por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.240.231

TÍTULO	PA BRUGADA
NOMBRE DEL ARCHIVO	PPA CLARA BRUGADA .pdf
ID. DEL DOCUMENTO	9d7f4abdf4b7579b332d9f2570e9be19425d965a
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	18 / 07 / 2022 20:28:53 UTC	Firmado por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.240.231
 COMPLETADO	18 / 07 / 2022 20:28:53 UTC	Se completó el documento.